

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13406 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se delegan facultades en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur y en Jefes de Demarcaciones y Servicios de Costas.*

Con el objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo concedidas en el marco de la Orden de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la realización de obras y servicios en el ámbito de competencias del Ministerio de Medio Ambiente,

Esta Subsecretaría, al amparo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación del Ministro de Medio Ambiente, y con la aceptación de los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas que se citan, acuerda:

Primero.—Se delegan en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur, en los Jefes de las Demarcaciones de Costas de Andalucía-Atlántico, Canarias, Cataluña, Murcia y en los Jefes de los Servicios de Costas de Almería, Sevilla y Tarragona, las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, la celebración y firma de los contratos de trabajo de inserción y cualquier otro acto de gestión, aplicación y justificación de las subvenciones concedidas a este Ministerio por sendas Resoluciones de 13 de mayo de 2002, de la Directora general del Instituto Nacional de Empleo, para el ejercicio de 2002, de conformidad con lo previsto en la Orden de 19 de diciembre de 1997.

Segundo.—Esta delegación tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la finalización del ejercicio presupuestario de 2002.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Subsecretaria, M.^a Jesús Fraile Fabra.

Excmos. Sres. Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Sur; Sres. Jefes de las Demarcaciones de Costas de Andalucía-Atlántico, Canarias, Cataluña y Murcia, y Sres. Jefes de los Servicios de Costas de Almería, Sevilla y Tarragona.

BANCO DE ESPAÑA

13407 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 5 de julio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,9725 | dólares USA. |
| 1 euro = | 116,98 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4278 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,64120 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,1253 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,4659 | francos suizos. |
| 1 euro = | 84,57 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 7,3070 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9473 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,57931 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 29,257 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 250,05 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4531 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5898 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,4144 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 4,0428 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 32,312 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 226,1348 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 44,426 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.559.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,7450 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,4875 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 7,5853 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 2,0053 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,7228 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.171,72 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 9,7809 | rands sudafricanos. |

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.